



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-03172279- -GDEBA-DRYEAIMAMGP- RESO - CAAP - KASEMA SA – HURLINGHAM

VISTO el EX-2023-03172279- -GDEBA-DRYEAIMAMGP, duplicado del EX-2021-32351609- -GDEBADEIAOPDS el cual se gestiono a través del CASO 19275, del Sistema Integrado de Trámites para el Desarrollo Territorial, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107, N° 15.164, N° 15.309, N° 15.311, los Decretos N°531/19, N° 973/20, N° 89/22 y N° 199/22, y las Resoluciones OPDS N° 475/19, N° 489/19, 494/19/, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma KASEMA SA, CUIT N° 30-57800721-7, solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es “Fabricación Artículos plásticos, armado de promociones comerciales de productos alimenticios y no alimenticios, colocación de envases secundarios a cosméticos, fraccionamiento y envasado de productos elaborados por terceros y de desinfectantes, elaboración de productos de limpieza, desodorantes e insecticidas de uso doméstico y productos de tocador”, con domicilio en calle sito en Centenera N° 435, de la localidad y partido de Hurlingham, en el marco de las Leyes N°11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N°531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que según Disposición N° DISPO-2021- 653-GDEBADPEIAOPDS se clasificó en 3ra. Categoría al establecimiento industrial de la firma KASEMA S.A.,

Que en orden 38 la Dirección de Radicación y Evaluación de Industrias informa que no existen objeciones para la prosecución del trámite siendo que la zona de emplazamiento es apta según los usos permitidos acorde al ordenamiento territorial vigente y su correspondiente Decreto Provincial de Convalidación, Ley 8912/77, y demás normas aplicables. Asimismo se informa que según art 6° del Dto. N° 531/19, la zona de emplazamiento corresponde a zona "D";

Que el profesional Leandro Damián Mory, que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP- 1680, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que en orden 37 se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS 557/2019, no habiéndose recibido opiniones ni observaciones;

Que en órdenes 44, 67 y 68 respectivamente obran liquidación de la tasa correspondiente, boleto para el pago y acreditación del pago, el cual esta validado por el departamento de Tesorería;

Que en orden 41 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto, sujeto al cumplimiento de los condicionamientos establecidos en el Informe Técnico Final del Departamento Evaluación Ambiental;

Que en orden 42 obra el Programa de Adecuaciones (IF-2023-03445147-GDEBA-DPEIAMAMGP);

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, no encontrando óbice desde el punto de vista de su competencia al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309, y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la firma KASEMA S.A (CUIT N° 30- 578007217), el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto correspondiente a la Fase 2, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es fabricación Artículos plásticos, armado de promociones comerciales de productos alimenticios y no alimenticios, colocación de envases secundarios a cosméticos, fraccionamiento y

envasado de productos elaborados por terceros y de desinfectantes, elaboración de productos de limpieza, desodorantes e insecticidas de uso doméstico y productos de tocador, sito en calle Centenera Nº 435, de la localidad y partido de Hurlingham, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley Nº 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nº 531/19.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Adecuaciones (IF-2023-03445147-GDEBA-DPEIAMAMGP); previo inicio de la Fase 3 “Aptitud ambiental de funcionamiento”, la que deberá iniciarse en un plazo máximo de un (1) año a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2023.06.29 13:28:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.06.29 13:28:26 -03'00'



EX-2023-03172279- -GDEBA-DRYEAIMAMGP

KASEMA S.A.

PROGRAMA DE ADECUACIONES

Adecuaciones Bloqueantes	
1.	Informe de cumplimiento/implementación de la totalidad de las medidas propuestas de mitigación, prevención, corrección y compensación de los impactos negativos identificados. Particularmente para la explotación del recurso hídrico subterráneo, constancia de registro de volúmenes de extracción y de niveles estáticos y dinámicos, acorde Art. 4° RESFC-2019-1554-GDEBA-ADA - Permiso de explotación del RHS.
2.	Ampliación del Programa de monitoreo presentado, según se detalla continuación: - Incorporar Pb y HTP en agua de pozo de explotación del RHS - Control anual de Ruidos que trascienden al vecindario, contemplando la existencia de receptores críticos al momento de definir la ubicación de los puntos de muestreo, en un todo de acuerdo a lo establecido por norma IRAM 4062, Res. N°94/02.
3.	Análisis ambiental en función de los resultados obtenidos del Programa de monitoreo propuesto en el EIA, dejándose constancia que los límites de detección de las técnicas analíticas a utilizar deberán ser menores a los valores guía establecidos en la normativa vigente o de referencia (Decreto N°831/96, Decreto N°1074/18 y Norma holandesa), particularmente para el caso de HTP.
4.	Constancia de contratación de un seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiese producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
5.	En instancia de inicio de la Fase 3 - obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, deberá adjuntar nuevamente el PGA aprobado.
Adecuaciones en Ejecución	
1	Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) según Dec.N°1074/18



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: PA KASEMA S.A. CASO 19275

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.30 10:39:38 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.30 10:51:17 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.30 10:51:18 -03'00'